Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
Dirección Administrativa
www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

Asunción, 20 de setiembre de 2016.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 006/2016 - COMPLEMENTARIO

A : Prof. Lic. **NORMA BENITEZ DE SOSA,** Directora General
Instituto de Trabajo Social UNA

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN - PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULO DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA**

REF.: ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULO DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA.

I. CAPACIDAD LEGAL

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en Las Bases de la Contratación, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ASEGURADORA DEL SUR SA
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
I. Otros documentos.	
Copias de los contratos y/ o facturas	CUMPLE
Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE

LIC. MARÍA LAURA SOSA GONZALEZ
Directora Administrativa
Instituto de Trabajo Social - UNA.

MARIA A. MANCUELLO B.
Especializado
Instituto de Trabajo Social - UNA

Mgtr. Nidia Battilana Amarilla
Directora Académica
Instituto de Trabajo Social-UNA.

Se consideró el criterio indicado en la Carta de Invitación, para calificar la Capacidad Legal del Oferente, según lo establecido en el Art. 40 Incs "a" y "b" de la Ley 2051/003, complementado con la Resolución 849/15.
Se comunica que no se registran datos ni antecedentes de los representantes de las firmas **ASEGURADORA DEL SUR SA**, empresa adjudicada en concordancia a la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas, proveída por el sistema del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, institución de la cual depende el Instituto de Trabajo Social, demostrado en el cuadro a continuación:

EMPRESA	REPRESENTANTES	DOCUMENTO Nº	RESOLUCION 849/15
ASEGURADORA DEL SUR SA	Carlos Alberto Prette M. Edison Almicar Ortiz César Ramiro Yambay	C.I. 394.750 C.I. 495.424 C.I. 513.613	CUMPLE CUMPLE CUMPLE

II. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

DESCRIPCION	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
Margen de preferencia	CUMPLE
Resolución DNCP 956/16	CUMPLE

III. CAPACIDAD FINANCIERA

Evaluación de Capacidad Financiera	ASEGURADORA DEL SUR SA
Patrimonio propio no comprometido de Tres mil Millones de guaraníes	CUMPLE
Fondo de Garantía: G. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones)	CUMPLE
Cantidad de Reaseguradoras: 1(uno)	CUMPLE
Los riesgos de accidentes personales, enfermedad, automóviles (flotas de hasta 30 vehículos), robo de valores y otros riesgos de masa	CUMPLE
Margen de solvencia: Coeficiente mínimo: de 1	CUMPLE
Calificación de Reaseguradoras: BB (Standard & Poor´s)	CUMPLE
Constancia de visita para verificación de los bienes a asegurar o una declaración jurada donde manifiesta que conoce los lugares a asegurar como los bienes a asegurar cuente con una antigüedad mínima de 3 años.	CUMPLE
Rentabilidad.	CUMPLE

MARÍA LAURA SOSA GONZALEZ
Directora Administrativa
Instituto de Trabajo Social - UNA.

C.P. GLORIA A. MANCUELLO B.
Técnico Especializado
Instituto de Trabajo Social - UNA

Mgtr. Nidia Battilana Amarilla
Directora Académica
Instituto de Trabajo Social-UNA.

El monto total de la adjudicación es **G. 3.000.000- (Guaraníes: Tres millones) IVA INCLUIDO.**

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. MARIA LAURA SOSA G.
Directora Administrativa
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. NIDIA BATTILANA AMARILLA
Directora Académica
Miembro del Comité de Evaluación

C.P. GLORIA A. MANCUELLO B.
Responsable SUB UOC
Miembro del Comité de Evaluación